



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

OFICIO No 5871/DGDE/2016

ORDEN DE AUDITORIA Y COMISIÓN.

Guadalajara Jal., 26 de septiembre, 2016.

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría y se comisiona personal.

DIR. GRAL. DE CONTRALORIA

4 OCT '16 13:36  
JALISCO



Contraloría del Estado



L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López.  
Secretario de Educación del Estado de Jalisco.  
Av. Prolongación Alcalde No. 1351.  
Torre de Educación Piso 8. Col. Miraflores.  
Guadalajara, Jalisco. CP. 44270.

En cumplimiento del Programa Operativo Anual 2016, así como de las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2016 de la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de este Órgano Estatal de Control y de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6° fracción IV, 35, 36 último párrafo, 37 primer y tercer párrafo, 38 fracciones I, II, IV, XII y XV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción V, 4°, 6° fracciones III, XXI y XXII; 27 fracción I, III, 28, 29 y 30 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de la auditoría a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco en las siguientes áreas: a la Coordinación de Administración, a la Dirección General de Personal y sus áreas dependientes, Dirección de Gestión y Control de Personal y sus áreas dependientes, Dirección de Planeación de Recursos Humanos y sus áreas dependientes, Dirección de Administración de Personal y sus áreas dependientes, Dirección de Administración de Personal y sus áreas dependientes, Dirección de Capacitación y Desarrollo y sus áreas dependientes, Dirección de Relaciones Laborales y sus áreas dependientes, Dirección de Remuneración y sus áreas dependientes; Dirección General de Contabilidad y Recursos Financieros y sus áreas dependientes, Dirección de Contabilidad y sus áreas dependientes, Dirección de Ingresos y Egresos y sus áreas dependientes; Coordinación de Educación Básica y sus áreas dependientes, Dirección General de Programas Estratégicos y sus áreas dependientes, Dirección de Programas de Tecnología en el Aula y sus áreas dependientes, Dirección de Programas para el Desarrollo y Bienestar Escolar y sus áreas dependientes, Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo y sus áreas dependientes; con el objeto de verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto de los rubros: a) Control Interno, b) Expedientes de personal, c) Honorarios, d) Incidencias, y e) Nómina, en relación con los recursos autorizados por el periodo comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de agosto de 2016.

Por lo que para su realización, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los C.C. L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado, Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, L.C.P. Ramón Valenzuela Lázaro, Encargado de la Dirección de Área de Auditoría, C. Juana Carrión Ruiz, Coordinador de Auditoría (habilitado), L.C.P. Pedro Alejandro Ibarra Ochoa, Supervisor de Auditores, L.A.P. José Armando Aguilar Cárdenas y L.C.P. Héctor Gustavo Ponce Godínez, éstos últimos Auditores, todos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado y a los C.C. L.C.P. Angel García Pérez y Abogado Mónica Lizeth Ruiz Preciado, ambos prestadores de servicios profesionales acreditados para coadyuvar en el desarrollo de la revisión.

Por lo anterior, le solicito emitir sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones de las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos al personal comisionado, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos sancionatorios de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

- 000418

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado

- c.c.- Dr. Vicente Vargas López.- Director General de la Contraloría de la Secretaría de Educación. - Oficinas Centrales de la SEJ. - Av. Central No. 615, Colonia Residencial Poniente, Zapopan, Jalisco Para su conocimiento y efectos de coordinación de conformidad con lo señalado en el artículo 27, fracciones I y II del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.
- Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello.- Director General Administrativo de la Contraloría del Estado. - Para los efectos del registro y control de asistencia del personal comisionado.
- L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado.- Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado. - Para su atención y cumplimiento conforme a los términos acordados.

JGOP/RVL/JCR/PAIO/MLRP/ssr\*

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

Secretaría de Educación  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

04 OCT 2016

RECIBIDO  
DESPACHO DEL C. SECRETARIO  
SECRETARIA PARTICULAR

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

27 SET. 2016

DES-PACHADO  
OFICIALIA DE PARTES

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104